

C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A.

INFORME DEL COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1994

INDICE

I. Informe del Comisario

II. Información suplementaria:

Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

20 de marzo de 1995

UNIBAN S.A. - INFORME DE COMISARIO 1993 Y 1994

Página 3

y están en armonía con los registros contables para los ejercicios económicos de 1993 y 1994.

8. Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A.

Muy atentamente,

R. Beltrán V

Rodrigo Beltrán
Comisario
Reg. 0.13580

17 AGO 1995

20 de marzo de 1995

UNIBAN S.A. - INFORME DE COMISARIO 1993 Y 1994

Página 4

II INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No.92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. En mi opinión los administradores de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la compañía.
2. En mi opinión los administradores de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
3. En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de

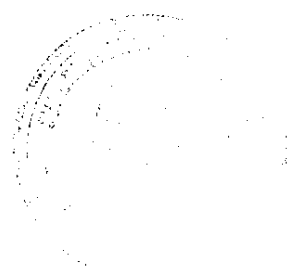
20 de marzo de 1995

UNIBAN S.A. - INFORME DE COMISARIO 1993 Y 1994

Página 5

cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones, mayor actividad o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

=====



27-48-136

Guayaquil, 10 de marzo de 1995

Señores
Junta General de Accionistas
C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA – UNIBAN S.A.
Ciudad

Señores Accionistas:

Por encargo de la Matriz de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA UNIBAN S.A., en mi calidad de apoderado especial, presento el siguiente informe:

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial 44 del 13 de septiembre de 1992, presento a su consideración el Informe de la Gerencia de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA – UNIBAN S.A., correspondiente a los ejercicios económicos que terminaron el 31 de diciembre de 1993 y 1994 respectivamente:

- 1. La administración de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA – UNIBAN S.A. no ha incumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.*
- 2. No existen aspectos administrativos, laborales y legales que se hayan suscitado durante los ejercicios de mi gestión, que sea necesario relevar, excepto por la no operación en los ejercicios antes mencionados, lo cual es conocido por ustedes.*

Muy atentamente,

José Luis Giraldo P.

José Luis Giraldo P.